

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 12 de febrero de 2014

NÚM. 26

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Egüés, 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 31).
- Solicitud de la Consejera Delegada de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. (Pág. 54).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Egüés, 2012, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 27 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Egüés, 2012, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Egüés, 2012, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. Objetivo (Pág. 6).
- II. Acance (Pág. 6).
- IV. Opinión sobre la cuenta general 2012 (Pág. 7).
 - IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 (Pág. 7).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 7).
 - IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 8).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 11).
- V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2012 (Pág. 12).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2012 (Pág. 12).
 - V.2. Resultado presupuestario 2012 (Pág. 13).

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 13).

V.4. Balance de situación consolidado (Ayuntamiento y Andacelay, S.L.) (Pág. 14).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (Ayuntamiento y Andacelay, S.L.) (Pág. 15).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 16).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 16).

VI.2. Personal (Pág. 17).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 20).

VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 21).

VI.5. Inversiones (Pág. 22).

VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 22).

VI.7. Urbanismo (Pág. 24).

VI.8. Sociedad pública Andacelay, S.L. (Pág. 25).

VI.9. Sociedades mixtas Gestión y Promoción Egüés 21 S.A. y Gestión y Promoción Egüés 21-II S.L. (Pág. 25).

Apéndice I: Borrador del balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de la sociedad mixta "Gestión y Promoción Egüés 21, S.A." correspondientes al ejercicio de 2012 (Pág. 27).

Apéndice II: Borrador del balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de la sociedad mixta "Gestión y Promoción Egüés 21-II, S.L." correspondientes al ejercicio de 2012 (Pág. 29).

Anexo. Memoria del Ayuntamiento

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

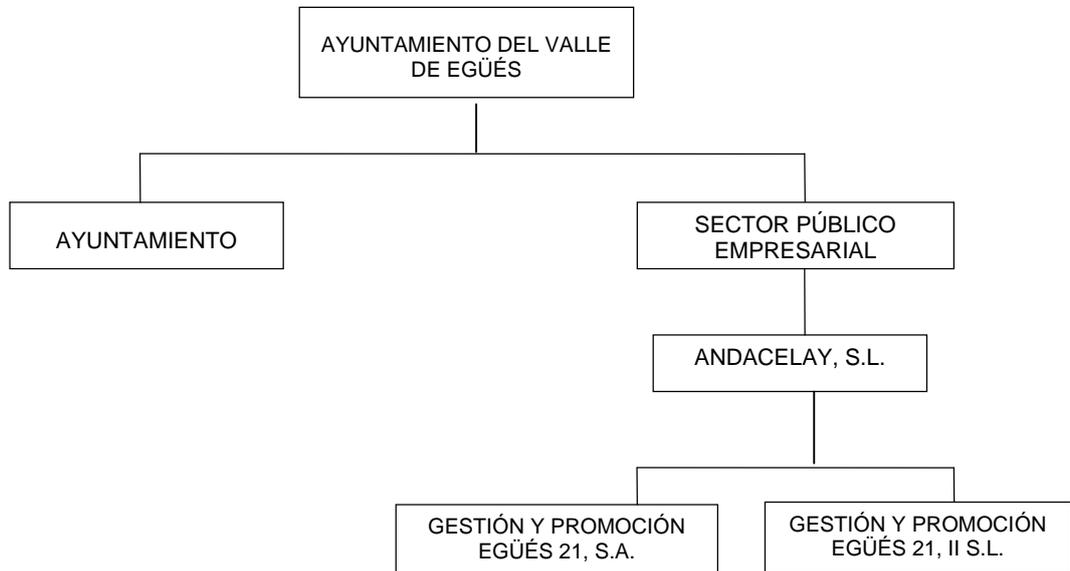
I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento del Valle de Egüés y de sus entes dependientes.

Con una extensión de 53,57 km², este municipio compuesto está formado por los Concejos de Alzuza, Ardanaz, Azpa, Badostáin, Egüés, Elcano, Elía, Ibiricu, Olaz y Sagasetta, los Señoríos de Echalaz, Amocáin, Eransus, Elizmendi y Egulbati y las entidades de población (lugares) de Ustároz, Gorráiz y Sarriguren.

Su población a 1 de enero de 2012 es de 17.450 habitantes; aproximadamente el 85 por ciento de la misma se concentra en Sarriguren y Gorráiz. Desde 2006, el municipio ha triplicado su población.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de todas estas entidades al cierre del ejercicio 2012 son los siguientes:

- Sector público administrativo:

Entidad	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos	Personal a 31-12-12
Ayuntamiento	8.571.403	7.808.597	

- Sociedades públicas. El ayuntamiento constituyó, en octubre de 2004, la sociedad urbanística municipal Andacelay, S.L, de la que es el único socio.

Esta sociedad participa con el 51 por ciento en las sociedades mixtas “Gestión y Promociones Egüés 21, S.A.” creada en 2005 y en “Gestión y Promociones Egüés 21-II, S.L.” creada en 2010. En ambas sociedades, el socio privado es el mismo.

Sus principales datos se indican a continuación:

Empresas Públicas	Ingresos	Gastos	Personal a 31-12-12	Resultados del ejercicio	Deuda a largo plazo
Andacelay, S.L.	68.959	88.993	1	(20.034)	-
Gestión y Promoción Egüés 21, S.A.	158.386	94.941	-	63.445	-
Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L.	15.195.203	13.506.506	-	1.688.697	5.985.343

La Sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, S.A, tras haber concluido el objeto social para la que fue constituida, fue liquidada con fecha 13 de abril de 2013.

Estas sociedades tienen su domicilio social en la sede del ayuntamiento.

El ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. El Ayuntamiento ha aportado en 2012 a la citada Mancomunidad:

Servicios	Aportaciones 2012
Transporte urbano comarcal	237.005
Gestión del parque fluvial	41.936
Total	278.941

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Sociedad mercantil integra	Mancomunidad Consorcio	Contrato: Servicios	Arrendamiento	Sociedad mercantil mixtas
Servicios administrativos generales	X					
Servicio Social de Base	X					
Servicio Atención domiciliaria.	X					
Prevención de la violencia de género				X		
Programas de coeducación de primaria y				X		
Conserjería	X					
Servicios de igualdad	X					
Servicios de empleo y desarrollo local	X					
Deportes	X					
Cultura	X					
Escuela de Música	X					
Urbanismo	X	X				X
Jardines	X			X		
Ciclo Integral del agua			X			
Residuos Urbanos			X			
Transporte Público			X			
Servicio Centro Educación Infantil 0-3 años	X			X		
Limpieza y Mantenimiento en Edificios				X		
Limpieza viaria				X		
Funcionamiento instalaciones deportivas				X		
Gestión Bar-Restaurante Instalaciones					X	
Ludoteca Municipal	X			X		
Centro atención familiar				X		
Gestión campamento urbano verano	X			X		
Recaudación Ejecutiva	X			X		

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular:

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.

Ordenanzas reguladoras de tributos.

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

A título informativo se incluyen dos apéndices con un resumen de las cuentas anuales de 2012 de las sociedades mixtas Gestión y Promoción Egüés 21 S.A. y Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L. Como anexo, se incluye también la memoria de las cuentas del ejercicio 2012.

Agradecemos al personal del ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con las leyes forales 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el año 2012.
- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento.

III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Cuentas anuales de la sociedad urbanística Andacelay, S.L.
- Anexos a la cuenta general: memoria, informe de intervención y la cuenta consolidada (ayuntamiento y la sociedad urbanística Andacelay, S.L).

El estado de la deuda no hace referencia a las operaciones de crédito del conjunto de sociedades municipales.

Las cuentas anuales de las sociedades mixtas se adjuntan como información complementaria en el expediente de la cuenta general del ayuntamiento.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Las cuentas anuales de 2012 de la sociedad Andacelay S.L, cuentan con informe de auditoría financiera realizado por auditores externos. Las cuentas anuales de 2012 de las sociedades Gestión y Promoción Egüés 21 S.A. y de Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L, aunque no habían sido formuladas ni auditadas a la fecha de este informe, se adjunta al informe borrador de las mismas.

El Parlamento de Navarra solicitó a esta Cámara de Comptos la elaboración de dos informes, uno sobre la adquisición de participaciones preferentes por la Sociedad Pública Andacelay y otro sobre la gestión del urbanismo y de la contratación pública por las sociedades del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Por ello, sobre estos aspectos nos remitimos a los citados informes.

IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

En 2011 se creó una comisión de investigación municipal sobre diversos procedimientos de contratación y gestión realizados en los últimos años tanto por el ayuntamiento como por sus sociedades públicas. Las conclusiones de esta comisión fueron aprobadas por el pleno municipal en mayo de 2012, dándose traslado de las mismas al Juzgado de Aoiz, a la Fiscalía y a la Hacienda Foral para que determinen las responsabilidades que pudieran desprenderse de estas actuaciones.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Existe una incertidumbre sobre las posibles consecuencias económicas que pudieran derivarse para el ayuntamiento en relación con las actuaciones que ha llevado a cabo la citada comisión de investigación.

Excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en el párrafo anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad, si bien observamos determinados incumplimientos de la normativa vigente en aspectos de personal y contratación, que se comentan en los correspondientes epígrafes de este informe.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos de 7,7 millones de euros y unos ingresos de 8,6 millones; estos importes se incrementan, vía modificaciones presupuestarias, en un 19 por ciento en el caso de los gastos y en un 12 por ciento en el caso de los ingresos, resultando unas previsiones definitivas de 9 y 9,5 millones de euros respectivamente. El presupuesto del ejercicio 2011 fue prorrogado para este ejercicio 2012.

Las modificaciones corresponden a incorporaciones de remanentes de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito realizadas con el fin de aumentar determinadas partidas de gastos de personal, inversiones reales y bienes corrientes y servicios principalmente, así como a ajustes al alza por importe de 0,45 millones de euros proveniente del margen obtenido del presupuesto prorrogado de 2011, según se prevé en el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 8,6 millones de euros, con un grado de ejecución global del 95 por ciento, presentando todos los capítulos bastante homogeneidad en su ejecución.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 7,8 millones, con un grado de cumplimiento del 82 por ciento. Los capítulos de impuestos indirectos, ingresos patrimoniales, enajenación de inversiones y transferencias de capital presentan un bajo nivel de ejecución ya que durante el ejercicio 2012 no se han realizado las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar el presupuesto prorrogado de estos capítulos a la realidad.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y los gastos de capital representan el 95 y el 5 por ciento, respectivamente, del total de gastos. Los ingresos corrientes suponen el 99 por ciento del total; el 43 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (42 por ciento de corrientes y 1 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	45	Ingresos tributarios	56
Otros gastos corrientes	50	Transferencias	43
Gastos de capital	5	Ingresos patrimoniales y otros	1
	100		100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2012 y su evolución desde 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2011	2012	Porcentaje Variac. 2012/2011
Total Obligaciones reconocidas	9.903.183	8.571.403	-13
Total Derechos liquidados	8.219.056	7.808.597	-5
Porcentaje ejecución gastos	98	95	-3
Porcentaje cumplimiento ingresos	82	82	0
Porcentaje pagos	90	89	-1
Porcentaje cobros	93	93	0
Gastos corrientes (1 a 4)	8.086.725	8.119.680	0
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	8.086.725	8.119.542	0
Gastos en inversiones (6 y 7)	1.526.134	451.723	-70
Gastos operaciones Financieras (8 y 9)	290.324	0	-100
Ingresos corrientes (1 a 5)	8.002.382	7.676.529	-4
Ingreso tributarios (1 al 3)	4.664.294	4.394.048	-6
Ingresos de capital y op. Financieras (6 al 9)	216.674	132.068	-39
Porcentaje Dependencias de subvenciones	42	43	6
Porcent. Ingr. tributarios sobre gastos corr.	58	54	
Saldo Presupuestario No Financiero	-1.393.802	-762.806	-6
Resultado presupuestario ajustado	-672.658	-100.367	-85
Ahorro bruto	-84.342	-443.151	-425
Carga financiera (3 y 9)	290.324	0	-100
Ahorro neto	-374.667	-443.151	-18
Porcentaje Nivel de endeudamiento	3,63	0	-100
Porcentaje Límite de endeudamiento	-1,05	-5,77	-448
Porcentaje Capacidad de endeudamiento	-4,68	-5,77	-23
Remanente de Tesorería Total	1.477.839	668.178	-55
Remanente Tesorería para gastos grales.	1.477.839	668.178	-55
Deuda viva ayuntamiento	0	0	0

En 2012, el ayuntamiento ha gastado un 13 por ciento menos y ha ingresado un 5 por ciento menos que en el ejercicio anterior. La reducción de las obligaciones reconocidas se origina fundamentalmente por la disminución de las inversiones reales en 800.000 euros y las transferencias de capital en 300.000 euros.

En cuanto a los ingresos, el descenso ha sido menos acusado, siendo el capítulo que más se reduce el de impuestos indirectos con 600.000 euros. Este descenso se ha compensado en parte con el incremento del capítulo de impuestos directos -500.000 euros-.

Los gastos de naturaleza corriente apenas han sufrido variación, en tanto que los ingresos corrientes se han reducido en un 4 por ciento. Este descenso se debe fundamentalmente al descenso en la recaudación de impuestos indirectos.

El saldo presupuestario no financiero es negativo en 800.000 euros, siendo en 2011 igualmente negativo en 1,4 millones. Este saldo nos indica que los ingresos no financieros son insuficientes para sufragar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado presenta un déficit al cierre del ejercicio de 100.000 euros. En 2011, el resultado fue de 673.000 euros de déficit.

Tanto el ahorro bruto como el neto han empeorado con respecto a 2011, y ambos continúan siendo negativos.

El remanente de tesorería total se eleva a 700.000 euros, frente a los 1,5 millones de 2011. En ambos años todo el remanente es el destinado a gastos generales.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance consolidado a 31 de diciembre de 2012 del ayuntamiento y la sociedad municipal Andacelay SL ascienden a 4,6 millones euros (5,4 millones en 2011).

A 31 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento no presenta deuda.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta el 2012 es la siguiente:

Gastos (Obligaciones reconocidas netas)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Gastos de personal	2.529.715	2.902.914	3.179.843	3.531.622	3.646.363	3.836.810	3.860.347
2. Gtos. bienes ctes. y servicios	2.048.851	2.510.660	2.836.870	2.752.678	2.895.451	3.548.193	3.568.781
3. Gastos financieros	108	15	0	0	238	0	138
4. Transferencias corrientes	495.138	502.124	588.296	581.507	766.975	701.722	690.415
6. Inversiones reales	4.605.664	6.250.449	2.243.488	1.601.128	2.604.820	1.221.552	428.141
7. Transferencias de capital	7.173	21.028	8.917	4.949	8.551	304.582	23.582
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	360.607	370.890	360.607	360.607	420.607	0	0
Total	10.047.256	12.558.080	9.218.022	8.832.491	10.343.05	9.903.183	8.571.403

Ingresos (Derechos reconocidos netos)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	1.403.465	1.626.838	1.917.280	2.515.443	2.612.630	2.469.072	2.929.816
2. Impuestos indirectos	10.239.250	4.622.638	1.269.407	1.063.717	1.631.306	808.142	213.549
3. Tasas y otros Ingresos	1.294.329	1.070.383	1.063.166	1.125.931	1.379.449	1.387.080	1.250.683
4. Transferencias corrientes	1.465.831	1.754.000	2.101.282	2.396.374	2.693.349	3.116.127	3.241.973
5. Ingresos patrimoniales	109.507	215.880	191.703	74.662	318.813	221.962	40.508
6. Enajenación inversiones reales	3.270.588	0	2.500	0	200	0	20.000
7. Transferencias de capital	284.501	96.009	187.506	1.438.751	1.018.119	216.674	112.068
9. Pasivos financieros	600	674	0	0	0	0	0
Total	18.068.071	9.386.422	6.372.844	8.614.879	9.653.865	8.219.056	7.808.597

Tal y como se desprende de los datos del cuadro, gracias al desarrollo urbanístico de Sarriguren el Ayuntamiento obtuvo en los ejercicios 2006 y 2007 importantes ingresos en concepto de venta de terrenos e ICIO. Este desarrollo incrementó significativamente el número de habitantes, de forma que en los ejercicios siguientes se dotó al municipio de un nuevo ayuntamiento, colegios, centros de salud, ciudad deportiva etc. Estos nuevos edificios municipales, así como el incremento poblacional y la extensión del municipio, necesitaban de la contratación de servicios para su funcionamiento, lo cual incrementó significativamente el gasto por bienes corrientes y servicios.

El incremento poblacional trajo también consigo el incremento en recaudación de impuestos directos y de tasas, así como de transferencias corrientes provenientes del fondo de haciendas locales.

En el cuadro se observa también el desequilibrio que al menos en los últimos ejercicios ha existido entre los ingresos y los gastos corrientes, que se ha compensado en aquellos ejercicios en los que se han producido los mencionados ingresos procedentes de actuaciones urbanísticas. En ausencia de estos ingresos, vuelve a reflejarse un desequilibrio que tiene como consecuencia un resultado presupuestario negativo y una continua reducción del remanente de tesorería.

En resumen, el Ayuntamiento presenta una situación financiera caracterizada por disponer de un remanente de tesorería positivo generado fundamentalmente por la actividad urbanística desarrollada en ejercicios anteriores, si bien la situación de crisis económica está deteriorando significativamente sus magnitudes financieras, lo que se ha traducido en que los ingresos corrientes no han sido suficientes para financiar los gastos de funcionamiento de los servicios prestados y además gran parte de las operaciones de capital han tenido que ser financiadas con el remanente de tesorería, lo que explica la reducción de esta magnitud en un 55 por ciento. Al

objeto de garantizar su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento aplique, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar la generación de recursos ordinarios.

Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	8.571.403
Total ingresos capítulos I a VII	7.808.597
Saldo presupuestario no financiero	-762.806
Ajuste facturas pendientes de reconocer	0
Ajuste por impuestos	-146.805
Necesidad de financiación	-909.611

Se observa que el Ayuntamiento del Valle de Egüés no cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria, al tener necesidad de financiación, pero sí con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda nula. Hay que resaltar que estas necesidades se financian con el remanente de tesorería.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011:

1.º Se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Se ha liquidado la sociedad mixta Gestión y Promoción Egüés 21, S.A. tras la conclusión de la promoción de viviendas.*

- *Se han diseñado y aplicado desde el Ayuntamiento procedimientos específicos de control financiero, de eficacia, jurídicos y técnicos a los que deben someterse las sociedades de capital municipal durante toda su actividad, sobre todo tras la contratación de un gerente para la sociedad urbanística municipal desde diciembre de 2012.*

2.º Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Aprobar la cuenta general en el plazo establecido en la legislación vigente.*

- *Dentro de la potestad de autoorganización del ayuntamiento y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estime más adecuada, analizar la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si este modelo se ajusta plenamente a la finalidad de interés público que aquella debe perseguir.*

- *Ante el incremento de la población que está experimentando el ayuntamiento, estimar la repercusión que esa variación tendrá en los gastos corrientes derivados de prestar tanto los servicios actuales como los derivados de las nuevas inversiones.*

• *Desarrollar procedimientos eficientes de gestión y archivo de la documentación, estudiando, además, la posibilidad de crear un archivo general centralizado de la documentación.*

• *Supervisar, por parte de los responsables de cada área administrativa, la correcta cumplimentación de la documentación exigida por la normativa vigente para los expedientes y actividades que se lleven a cabo.*

• *Cumplir lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, en cuanto a la tramitación de procedimientos cuando se supere el gasto máximo legalmente exigible, cumplimentación de todos los trámites exigidos, inicio de nuevos procedimientos en aquellos supuestos en los que se haya excedido el límite previsto en la normativa de contratación etc.*

• *La planificación y gestión de obras significativas para la prestación de los servicios municipales, en nuestra opinión, debe ser realizadas, controladas y financiadas por el ayuntamiento.*

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2012:

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Porcent. Ejec	Pagos	Pendiente de pago	% Pte. pago
1 Gastos de personal	3.716.193	392.267	4.108.460	3.860.347	94	3.708.117	152.230	4
2. Gtos. en bienes ctes. y serv.	3.170.645	478.604	3.649.249	3.568.781	98	3.037.479	531.302	15
3. Intereses	0	0	0	138	100	138	0	0
4. Transferencias corrientes	732.122	14.913	747.035	690.414	92	541.157	149.257	22
6. Inversiones reales	0	496.900	496.900	428.141	86	303.151	124.990	29
7. Transferencias de capital	0	31.582	31.582	23.582	75	23.582	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	7.618.959	1.414.267	9.033.226	8.571.403	95	7.613.624	957.779	11

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Porcent. Ejec.	Cobros	Pendiente de cobro	% Pte. cobro
1. Impuestos directos	2.525.210	0	2.525.210	2.929.816	116	2.722.816	207.000	7
2. Impuestos indirectos	1.171.372	0	1.171.372	213.549	18	181.619	31.930	15
3. Tasas y otros Ingresos	1.197.579	0	1.197.579	1.250.683	104	1.112.381	138.302	11
4. Transferencias corrientes	3.012.182	0	3.012.182	3.241.973	108	3.079.991	161.982	5
5. Ingresos patrimoniales	165.577	0	165.577	40.508	24	13.381	27.127	67
6. Enajenación inv. reales	273.000	0	273.000	20.000	7	20.000	0	0
7. Transferencias de capital	220.942	0	220.942	112.068	51	112.068	0	0
8. Activos financieros	0	961.407	961.407	0	0	0	0	0
Total	8.565.762	961.407	9.527.168	7.808.597	82	7.242.257	566.340	7

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
+ Derechos reconocidos	8.219.056	7.808.597
- Obligaciones reconocidas	9.903.183	8.571.403
= Resultado presupuestario	-1.684.127	-762.806
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-108.448	-
+ Desviaciones negativas de financiación	-	-
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-	1.119.917	662.439
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	-	-
= Resultado presupuestario ajustado	-672.658	-100.367

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Concepto	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
+ Derechos pendientes de cobro	827.440	786.896
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	549.079	566.459
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.608.214	1.245.214
+ Ingresos Extrapresupuestarios	131.474	157.210
+ Reintegro de pagos	150	2.439
- Ingresos pendientes de aplicación	-3.955	-6.104
- Derechos de difícil recaudación	-1.457.522	-1.178.322
- Obligaciones pendientes de pago	-1.366.248	-1.320.183
- Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	-1.038.295	-957.779
- Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	-17.167	-58.380
- Devoluciones de ingresos	-66.626	-66.745
+Gastos Pendientes de Aplicación	1.078	1.272
- Gastos Extrapresupuestarios	-245.238	-238.551
+ Fondos líquidos de Tesorería	2.016.647	1.201.465
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	-	-
= Remanente de Tesorería total	1.477.839	668.178
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada	-	-
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	-	-
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.477.839	668.178

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (AYUNTAMIENTO Y ANDACELAY, S.L.)

Activo

Descripción	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
A Inmovilizado	63.101.094	63.294.510
1 Inmovilizado material	46.457.178	46.632.887
2 Inmovilizado inmaterial	486.425	488.090
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.929.068	15.945.110
4 Bienes comunales	36.241	36.241
5 Inmovilizado financiero	192.182	192.182
C Circulante	7.748.631	6.594.670
7 Existencias	-	-
8 Deudores	2.312.640	2.005.201
9 Cuentas financieras	5.435.991	4.589.469
Total Activo	70.849.725	69.889.180

Pasivo

Descripción	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
A Patrimonio neto	69.472.924	68.553.535
1 Patrimonio y reservas	64.552.111	64.044.180
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	(483.549)	(1.007.075)
3 Subvenciones de capital	5.404.362	5.516.430
C Acreedores a largo plazo	4.900	4.900
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	4.900	4.900
D Acreedores a corto plazo	1.371.901	1.330.745
5 Acreedores de presupuestarios cerrados y extrapartidos.	1.367.945	1.324.640
6 Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	3.956	6.105
Total Pasivo	70.849.725	69.889.180

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (AYUNTAMIENTO Y ANDACELAY, S.L.)

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	Importe 2011	Importe 2012	Descripción	Importe 2011	Importe 2012
3 Existencias iniciales	7.187.390	0	3 Existencias finales	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	8.770.147	726.682
61 Gastos de personal	3.937.546	3.966.272	71 Renta de propiedad y empresa	(41.432)	519.710
62 Gastos financieros	0	138	72 Tributos ligados a prod. e imp.	2.692.280	2.437.625
63 Tributos	294	11	73 Imptos. ctes. s/renta y patrim.	460.832	525.250
64 Trabajos, suministros y Sºs.ext..	3.572.615	3.529.081	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	3.116.127	3.241.972
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos. sobre el capital	124.102	180.490
67 Transferencias corrientes	701.722	690.415	78 Otros ingresos	202.196	110.447
68 Transferencias de capital	304.582	23.582	79 Provisiones aplica. a su finalid.	0	0
69 Dotación para amortiz. y provis.	333	70.169			
800 Resultados ctes del ejercicio (Saldo acreedor)	0	0	800 Resultados ctes. del ejercicio (Saldo deudor)	380.230	537.492
Total	15.704.482	8.279.668	Total	15.704.482	8.279.668

Resultados del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	Importe 2011	Importe 2012	Descripción	Importe 2011	Importe 2012
80 Resultados ctes del ejercicio (Saldo deudor)	380.230	537.492	80 Resultados ctes del ejercicio (Saldo acreedor)	0	0
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	20.942	142.929	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	0	0
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	82.377	326.654	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)	0	0	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	483.549	1.007.075
Total	483.549	1.007.075	Total	483.549	1.007.075

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

El Ayuntamiento ha prorrogado para el ejercicio 2012 el presupuesto aprobado para el ejercicio anterior. Los créditos de ingresos y gastos del presupuesto son, por tanto, los del presupuesto inicial del ejercicio 2011, a excepción de aquellos créditos de gasto no estructurales y aquellos créditos financiados con créditos u otros ingresos específicos percibidos exclusivamente en el ejercicio 2011, a los que, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Foral 270/1998, en el que se regula la prórroga de los créditos del presupuesto de gastos, no afecta dicha prórroga.

El mencionado Decreto Foral no dispone explícitamente en qué forma se prorrogará el presupuesto de ingresos, por lo que el Ayuntamiento, siguiendo los criterios del Departamento de Administración local, ha prorrogado íntegramente los presupuestos de todos los capítulos de ingresos, a pesar de que la mayor parte de los ingresos por impuestos indirectos, ingresos patrimoniales y transferencias de capital eran en su mayor parte ingresos a percibir singularmente en el ejercicio 2011. La prórroga de estos ingresos genera un sobrevaloración en el importe presupuestado de los mismos, si bien no tiene implicaciones a efectos de ejecución presupuestaria.

De la revisión el expediente del presupuesto se desprende que el Ayuntamiento ha cumplido, en general, con las especificidades detalladas en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, a excepción de la remisión a Administración Local del presupuesto prorrogado aprobado por el pleno de la corporación, que se realizó fuera del plazo máximo establecido.

La cuenta general del ayuntamiento fue aprobada en el pleno del día 3 de octubre de 2013, fuera por tanto del plazo establecido en la normativa vigente.

Las cuentas anuales de las sociedades mixtas se adjuntan como información complementaria en el expediente de dicha cuenta general.

De la revisión efectuada sobre una muestra de pagos a proveedores se desprende que el ayuntamiento no ha cumplido con los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, ya que el sistema municipal tenía previsto realizar el pago en 60 días. A partir de 2013 se ha modificado el sistema de pago para cumplir con la normativa vigente. Se ha constatado que el ayuntamiento no ha abonado en 2012 importe alguno en concepto de intereses de demora por este motivo.

Se han detectado deficiencias en el control, la gestión y el archivo de la documentación de diversos expedientes. En algunos casos, no hemos podido verificar la existencia de determinada documentación requerida por la normativa en expedientes de contratación y otras áreas.

Recomendamos:

- *Aprobar, anualmente, el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente, al objeto de que constituya una eficaz herramienta de la gestión municipal.*

- *Aprobar la cuenta general del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente.*

- *Presentar en el estado de la deuda la información regulada legalmente respecto a las sociedades mercantiles en cuyo capital participa el ayuntamiento, Andacelay, S.L., Gestión y Promoción Egüés 21, S.A. y Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L.*

- *Desarrollar procedimientos eficientes de gestión y archivo de la documentación, estudiando, además, la posibilidad de crear un archivo general centralizado de la documentación.*

- *Supervisar, por parte de los responsables de cada área administrativa, la correcta cumplimentación de la documentación exigida por la normativa vigente para los expedientes y actividades que se lleven a cabo.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 3,9 millones de euros, lo que representa el 45 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 48 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo se ha incrementado en un 1 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variac.
	2011	2012	2012/2011
Altos cargos	61.860	50.419	-19
Personal funcionario	1.074.556	950.087	-12
Laboral fijo	459.654	396.056	-14
Laboral temporal	1.086.293	1.177.934	8
Cargas sociales	1.154.537	1.285.851	11
Total capítulo 1	3.836.810	3.860.347	1

El gasto de funcionarios y del personal laboral fijo disminuyen con respecto al ejercicio 2011 debido por un lado a que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012, el Ayuntamiento no ha abonado al personal la paga extraordinaria del mes de diciembre, y por otro, al incremento de trabajadores que están en situación de excedencia.

El gasto del personal laboral temporal experimenta un incremento significativo, debido a la mayor contratación en los servicios sociales, empleados de servicios múltiples, conserjes y profesores de la escuela de música.

Esto se debe, por un lado, al aumento de la población del valle y los efectos de la crisis económica, que hace que el número de casos atendidos en el servicio social de base sean cada vez más elevados. Por otro, el aumento de las dotaciones municipales y la extensión del municipio hacen necesaria la contratación de un mayor número de jardineros, peones y conserjes para su mantenimiento. Estos incrementos contrastan con el descenso en gastos de personal de empleo social protegido, por la reducción de programas que se han llevado a cabo.

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2011 se produce el 26 de enero de 2012; a lo largo de 2012, se han aprobado dos modificaciones de plantilla. En total la plantilla presenta 101 puestos, estando vacantes a 31 de diciembre de 2012 un total de 56 plazas.

La situación del personal a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

	Servicios generales	Urbanismo	Servicios múltiples	Policía	Jardines y Medio Ambiente	Económico financieros	Servicios sociales	Escuela de música	Cultura	Deportes	Empleo social protegido	Excedencia*	Total
Funcionarios	3	3	2	12	1	1	1	-	-	-	-	6	29
Laborales fijos	2	-	2	-	3	-	2	7	-	1	-	2	19
Eventuales	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Contratados administrativos	4	1	8	4	3	1	8	9	3	-	-	-	41
Contratados laborales	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	14	-	15
Totales	9	4	13	17	7	2	11	16	3	1	14	8	105

* Las excedencias corresponden a: policía, 4; servicios generales, 1; servicios múltiples, 2; música, 1.

En 2012 se ha llevado a cabo un único procedimiento de contratación, para la provisión de una plaza de profesor de saxofón con contrato laboral fijo. De la revisión efectuada se desprende que el Ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente, si bien se ha detectado que no se ha publicado la propuesta de nombramiento en el BON y que la publicación del nombramiento en el BON se ha realizado antes del propio nombramiento.

Por otro lado, el Real Decreto-Ley 12/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece que a lo largo del ejercicio 2012 no se procedería a la incorporación de nuevo personal, salvo el que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas públicas de empleo de ejercicios anteriores. La convocatoria del personal laboral fijo anteriormente mencionada figura en la oferta pública de empleo de este ejercicio 2012.

Además, se han llevado a cabo diversos procedimientos para la contratación de personal temporal, de los cuales hemos revisado los siguientes:

- Convocatoria para la provisión de auxiliares de ludoteca a jornada parcial por acumulación de tareas y para la sustitución de personal de vacaciones.
- Convocatoria para la contratación temporal en modalidad de contrato en régimen laboral por acumulación de tareas, de una plaza de conserje al servicio del colegio público de Sarriguren.

De la revisión de estos expedientes se han detectado deficiencias en el control y el archivo de la documentación, y, además, en los expedientes no hemos podido verificar la existencia de determinados documentos exigidos en la legislación de contratación, como la aprobación de la convocatoria por parte del órgano competente y las actas del tribunal calificador.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas, a excepción de las siguientes deficiencias detectadas:

- Durante el ejercicio 2013, el ayuntamiento ha eliminado la realización de horas extraordinarias de los empleados de servicios múltiples y sustituido las compensaciones y el complemento de disponibilidad que venían percibiendo, por dos complementos (puesto de trabajo y prolongación de jornada) previstos en la normativa vigente, mejorando y clarificando con ello la gestión de esta materia.
- Se ha detectado que no se ha cumplimentado en todos los casos el informe de necesidad ni la solicitud de pago en la realización de horas extraordinarias del personal.

Además, se ha verificado que el Ayuntamiento ha cumplido con lo establecido en la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012 por el cual se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre.

Por otra parte, se han verificado los pagos a los concejales en concepto de dietas devengadas durante 2012 en concepto de asistencia a plenos, Junta de Gobierno Local, comisiones, etc, que se acordaron en un pleno de julio de 2011, que dispone:

- El desempeño del cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento del Valle de Egües en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución equivalente al sueldo del nivel A del reglamento de retribuciones más un complemento del 80 por ciento, con un importe total de 45.507,17 euros.
- Concejales: asignaciones por asistencia a plenos, juntas de gobierno local y comisiones informativas en las siguientes cuantías:
 - a) Asistencia a sesión de Pleno: 90 euros.
 - b) Miembros de Junta de Gobierno Local: 60 euros.
 - c) Presidentes de Comisión Informativa: 60 euros.

De acuerdo con esta normativa la compensación total percibida por los concejales en 2012, que se contabilizan en el capítulo 2, asciende a 62.695 euros, sin haberse detectado incumplimiento de la normativa interna del Ayuntamiento.

Recomendamos:

- *Cumplimentar todos los documentos y trámites que exige la normativa de contratación así como adecuarse a los plazos de publicidad establecidos en la misma.*
- *Cumplimentar en todos los casos los informes de necesidad y la solicitud de pago en la realización de horas extraordinarias.*
- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2012 a 3,6 millones de euros, que representa el 42 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 48 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, se han incrementado en un 1 por ciento.

Esta estabilidad en el gasto se debe a que los aumentos de los gastos de la gestión de guarderías y del centro de atención a las familias se han compensado con ahorros en otras partidas como el mantenimiento de jardinería e informes de letrados y judiciales.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe citación	Ofertantes	Importe adjudicación
Gestión de 18 unidades para 3 centros de primer ciclo de educación infantil	Asistencia	Abierto sup. umbral comunitario/oferta más ventajosa	747.604	2	633.163
Contrato para el mantenimiento de zonas verdes de Ripagaina, Gorráiz y Sarriguren	Asistencia	Abierto sup. umbral comunitario/oferta más ventajosa	290.847	10	204.321

De la revisión anterior y de la efectuada sobre los contratos vigentes y/o concluidos en 2012, se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación, salvo por:

- Algunas deficiencias en los expedientes de adjudicación relativas a la ausencia de informe de intervención, informes técnicos, o a la publicación con retraso de las adjudicaciones.
- Ciertas prestaciones de servicios han tenido un volumen de gasto en 2012 que hubieran requerido la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.
- Determinados contratos superan el límite de años permitido en la contratación pública y en el contrato firmado con el adjudicatario.
- No siempre se ha vuelto a realizar procedimiento de contratación pública en aquellos contratos en los que las desviaciones superan el 50 por ciento del importe de adjudicación.

Recomendamos:

- *Cumplimentar los expedientes con todos los documentos y trámites que exige la normativa de contratación así como adecuarse a los plazos de publicidad establecidos en la misma.*
- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gasto anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

- *Iniciar los correspondientes procedimientos de contratación en aquellos supuestos en los que la duración del contrato haya excedido el límite previsto en la normativa de contratación o en el contrato firmado con el adjudicatario.*

- *Efectuar, en los términos señalados por la legislación vigente (art. 105 de la LFCP), un nuevo procedimiento de licitación cuando las modificaciones excedan del 50 por ciento del importe adjudicado.*

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos por transferencias corrientes han ascendido a 0,7 millones, que representan el 8 por ciento del total de los gastos devengados en 2012.

Los gastos por transferencias de capital en 2012 han sido de 20.000 euros, que representan el 0,28 por ciento del total de los gastos devengados en 2012. En 2011 el gasto de esta naturaleza ascendió a 305.000 euros, ya que se financiaron parcialmente un paso peatonal y un carril-bici.

El cuadro por artículo comparando los gastos de transferencias corrientes para el ejercicio 2011 y 2012 es el siguiente:

	Obligaciones Reconocidas		Porcentaje Variac.
	2011	2012	2012/2011
A la Comunidad Foral	22.655	22.655	0
A Entidades Locales	288.133	305.285	6
A clubes y Asociaciones deportivas	223.010	152.568	-32
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	167.924	209.906	25
Transferencias Corrientes	701.722	690.415	-2

Respecto a 2011, estos gastos se han reducido en un 2 por ciento, fundamentalmente por la disminución de las transferencias a clubes y asociaciones deportivas –70 miles de euros– y a servicios sociales de base –22 miles de euros–, que han compensado el incremento en las ayudas concedidas a proyectos de cooperación –62 miles de euros–.

Dentro de las subvenciones a entidades locales se imputan 65 miles de euros destinadas a financiar las fiestas de los concejos del ayuntamiento (66 miles en 2011).

Por su parte, se reducen las subvenciones para clubes y asociaciones deportivas en un 32 por ciento. Las subvenciones a dos clubes concentran el 54 por ciento del gasto de esta naturaleza.

Las principales subvenciones concedidas en 2012 han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Ayudas Servicio Social de Base	97.240
Aportaciones a concejos para fiestas	64.767
Proyectos de Cooperación	62.000
Subvención club de fútbol	47.870
Total	271.877

De la revisión realizada se desprende que el ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El ayuntamiento no cuenta ni con una ordenanza general ni con un plan estratégico de subvenciones; no obstante, regula la concesión de subvenciones con ordenanzas específicas.

Recomendamos:

- *En la actual situación económica, revisar la política de subvenciones seguida por el ayuntamiento.*
- *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones en el que se establezcan objetivos, efectos, costes previsibles, previsión de recursos, impacto etc.*
- *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto de 2012, 500.000 euros, se han ejecutado en un 86 por ciento, alcanzando la cifra de 400.000 euros, es decir, el 5 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2011, las inversiones han disminuido en un 65 por ciento, es decir, 800.000 euros. Esta disminución ha sido debida a una menor realización de obras y mejoras en infraestructuras de bienes de uso público y de casas concejiles así como por la necesidad en 2011 de equipar las instalaciones deportivas, el centro de atención a las familias y el nuevo centro de educación infantil.

Las principales inversiones efectuadas en 2012 han sido las siguientes:

Inversión	Importe
Maquinaria de servicios múltiples	163.056
Inversiones en telecomunicaciones	47.847
Aire acondicionado guardería Sarriguren	37.000
Obras menores y mejoras de urb. Concejios	35.510
Total	283.413

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación imputado a este capítulo (importe IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Contrato para el suministro de una máquina barredora	Suministro	Abierto inferior umbral comun./oferta más ventajosa	155.000	2	132.840

De la revisión anterior y de la ejecución de contratos finalizados en 2012 se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación, salvo la ausencia del preceptivo informe de intervención.

Recomendamos cumplimentar los expedientes con todos los trámites que exige la normativa de contratación.

VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 han sido de 7,8 millones; el 99 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 1 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (4,4 millones de euros) y las transferencias corrientes (3,2 millones de euros). En las operaciones de capital, destacan las transferencias de capital (100.000 euros).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 82 por ciento. Los capítulos de impuestos directos, tasas y otros ingresos y transferencias corrientes tienen ejecuciones

cercanas al 100 por ciento, si bien el resto de capítulos tienen ejecuciones muy inferiores debido a que no se han adecuado los importes presupuestados para estos capítulos a la realidad del Ayuntamiento ni en el momento de la prórroga del presupuesto de 2011 ni mediante modificación presupuestaria durante este ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2011 se registró un importe de 115.000 euros correspondientes al dividendo recibido de la sociedad urbanística Andacelay, S.L. por la distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2010. En 2012 esta sociedad urbanística no ha repartido dividendo.

Con respecto a 2011, los derechos reconocidos se han reducido en un 5 por ciento, con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		Porcentaje Variac.
	2011	2012	2012/2011
1 Impuestos directos	2.469.072	2.929.816	19
2 Impuestos indirectos	808.142	213.549	-74
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.387.080	1.250.683	-10
4 Transferencias corrientes	3116.127	3.241.973	4
5 Ingresos patrimoniales	221.961	40.508	-82
Ingresos corrientes (1 a 5)	8.002.382	7.676.529	-4
6 Enajenaciones de inversiones	0	20.000	-100
7 Transferencias de capital	216.674	112.068	-48
Ingresos de capital y operaciones financieras (6 a 9)	216.674	132.068	-39
Total Ingresos	8.219.056	7.808.597	-5

Destacamos en 2012 un descenso muy significativo en la recaudación de los impuestos indirectos (ICIO) por el descenso de la actividad urbanística del municipio, tras un pequeño repunte en los últimos años derivado del desarrollo del área de Ripagaina; igualmente reseñamos el incremento en los ingresos por impuestos directos en 500.000 euros.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de estos ingresos corrientes y del ICIO en los últimos años:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos corrientes menos ICIO	4.667.101	5.273.431	6.112.411	7.004.240	7.194.240	7.462.980
ICIO	4.622.638	1.269.407	1.063.717	1.631.306	808.142	213.549
Ingresos corrientes	9.289.739	6.542.838	7.176.128	8.635.546	8.002.382	7.676.529

En operaciones de capital, destaca la reducción de las transferencias de capital como resultado de la disminución de subvenciones obtenidas por inversiones realizadas.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos	Derechos reconocidos		Porcentaje
	2011	2012	2012/2011
Contribución territorial	1.587.058	1.947.876	23
Vehículos	460.728	525.143	14
Incr. del valor de los terrenos	124.102	180.490	45
IAE	297.184	276.307	-7
ICIO	808.142	213.549	-74
Total	3.277.214	3.143.365	-4

La principal variación se observa, además del citado ICIO, en el incremento de valor de los terrenos, debido a la entrega en 2012 de viviendas en el sector de Ripagaina. Igualmente destaca el incremento de recaudación por impuestos sobre vehículos de tracción mecánica por el continuo incremento poblacional del municipio.

En el ejercicio 2012 comenzaron a aplicar los valores de la ponencia de valoración aprobada en el ejercicio 2011. Los tipos aplicados por el ayuntamiento en el ejercicio 2012 se ubican, salvo los de ICIO, en el tramo bajo del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,1575	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,1 a 2,8	2 a 3,8
Tipo de gravamen	12	8 a 20
Construcción, instalación y obras	4,5 a 4,8	2 - 5

Estos tipos no han tenido variación desde 2009.

En la revisión efectuada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización, si bien se ha detectado que no existe un adecuado control y/o seguimiento para verificar el correcto cálculo del canon cobrado a las empresas por utilización de suelo, vuelo y subsuelo. No obstante, se están actualmente desarrollando mecanismos para un control efectivo de los mismos.

Recomendamos:

- *Concluir el desarrollo de los mecanismos de control y seguimiento en el procedimiento de recaudación de los cánones por utilización de suelo, vuelo y subsuelo.*

VI.7. URBANISMO

El departamento/unidad de urbanismo del ayuntamiento está integrado por: dos arquitectos municipales, un aparejador y un administrativo.

El Plan Municipal del Valle de Egüés fue aprobado definitivamente en diciembre de 2000 y coexiste con diversos instrumentos de planeamiento concejiles.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El procedimiento para la revisión del Plan General Municipal del Valle de Egüés se inició en el año 2006. Con fecha 16 de mayo de 2011, por resolución del Departamento de Vivienda y Ordenación del territorio se aprueba definitivamente el Plan General Municipal del Valle de Egüés –único para todo el valle–, aunque se exige la presentación en el plazo de tres meses de un texto refundido que contenga las determinaciones que se señalan en dicha Resolución. A la fecha de redacción de este informe, no se ha aprobado dicho texto refundido. Igualmente el citado acuerdo del Gobierno de Navarra ha sido recurrido por una plataforma vecinal.

El Gobierno de Navarra mediante acuerdo del 19 de octubre de 2011, anuló la citada aprobación definitiva del nuevo planeamiento, alegando, entre otras cuestiones, la falta de justificación del incremento residencial previsto –21.435 viviendas–. Con este acuerdo, se retrotrajeron las actuaciones a la fase de aprobación provisional de dicho plan. Actualmente el ayuntamiento está analizando las modificaciones establecidas en dicho acuerdo para incorporarlas y así redactar el nuevo PGOU.

En tanto no entre en vigor el nuevo planeamiento, el desarrollo, ejecución y materialización del urbanismo del valle presenta dificultades por la coexistencia de diversos instrumentos de planeamiento, tanto del propio ayuntamiento como de sus concejos.

Por otra parte, hemos podido constatar la inexistencia de procedimientos de gestión, bases de datos y archivo centralizado de expedientes urbanísticos que facilite su gestión, control y seguimiento. A esta carencia, se unía que, sobre la actividad urbanística ejercida por las empresas municipales de urbanismo –concretada en la promoción y construcción de viviendas y otras obras–, los órganos municipales de gestión urbanística y de control interno no ejercían un seguimiento adecuado sobre el desarrollo de tales inversiones.

En diciembre de 2012 se contrató un gerente para la Sociedad Andacelay, S.L.

El ayuntamiento tiene confeccionado un inventario municipal y un registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo. El valor de los elementos integrantes de éste último asciende a 6,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2012. De la revisión efectuada se ha observado que ambos están actualizados y que, en general, el ayuntamiento lleva un adecuado control de los mismos.

VI.8. SOCIEDAD PÚBLICA ANDACELAY, S.L.

Las cuentas anuales de la sociedad Andacelay, S.L. a 31 de diciembre de 2012, han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión presenta una salvedad al incluir gastos por 120.000 euros correspondientes al arrendamiento de un local para la escuela municipal infantil, que no corresponde a la sociedad sino al ayuntamiento. En 2013, se ha iniciado el procedimiento para recuperar estos gastos.

La sociedad cuenta con un gerente desde diciembre de 2012.

El patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2012 asciende a 3,6 millones igual que a 31 de diciembre de 2011. El resultado del ejercicio 2012 ha ascendido a 20.000 euros de pérdidas frente a 5.000 euros de pérdidas en 2011. El “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo circulante asciende a 2,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 frente 2,3 millones a 31 de diciembre de 2011.

En acta de Junta General de socios de 28 de junio de 2012 se nombra nuevo presidente del Consejo al nuevo alcalde, Alfonso Etxeberría Goñi.

VI.9. SOCIEDADES MIXTAS GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21 S.A. Y GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21-II S.L.

VI.9.1. GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21, S.A.

A la fecha de este informe, las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA, a 31 de diciembre de 2012, que a título informativo adjuntamos en el apéndice I, no han sido formuladas por el Consejo de Administración. La sociedad somete a auditoría sus cuentas anuales, estando el informe pendiente de emitirse hasta que las cuentas se formulen definitivamente.

Presenta un patrimonio neto de un millón de euros, un resultado del ejercicio de 63.000 euros. Esta sociedad no cuenta con empleados.

Siguiendo recomendaciones de esta Cámara de Comptos, y dado que ya se habían vendido la práctica totalidad de los inmuebles de las promociones llevadas a cabo por esta sociedad, con fecha 13 de abril de 2013 se procedió a su liquidación.

VI.9.2. GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21-II, S.L.

A la fecha de este informe, las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 II, SL, a 31 de diciembre de 2012, que a título informativo adjuntamos en el apéndice II, no han sido formuladas por el Consejo de Administración. La sociedad somete a auditoría sus cuentas anuales, estando el informe pendiente de emitirse hasta que las cuentas se formulen definitivamente.

Presenta un patrimonio neto de 1,3 millones de euros, un resultado del ejercicio de 1,7 millones de euros. Esta sociedad no cuenta con empleados.

En diciembre de 2012 quedaban pendientes de venderse 49 viviendas y una serie de locales y garajes libres. Por tanto, se habían vendido el 65 por ciento del total de viviendas promocionadas. A la fecha de emisión de este informe son 32 las viviendas pendientes de venta.

Con fecha 14 de junio de 2013 el socio privado se declaró en concurso voluntario de acreedores. Según el informe entregado al juzgado por el administrador concursal, se han admitido 1,26 millones como crédito subordinado.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 23 de enero de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

APÉNDICE I: BORRADOR DEL BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LA SOCIEDAD MIXTA “GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21, S.A.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2012

Borrador del Balance de situación abreviado de 2012

Activo

	2011	2012
A. Activo no corriente	362	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	362	0
B. Activo corriente	1.140.167	1.179.733
II. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	971.855
II. Existencias	795.227	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	76.353	0
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	268.587	207.878
Total Activo	1.140.529	1.179.733

Patrimonio neto y Pasivo

	2011	2012
A. Patrimonio Neto	1.003.927	1.067.372
A.1 Fondos propios	1.003.927	1.067.372
I. Capital	300.000	300.000
III. Reservas	740.306	740.306
V. Resultado de ejercicios anteriores	0	(36.379)
VII. Resultado del ejercicio	(36.379)	63.445
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
B. Pasivo no corriente	129.583	0
II. Deudas a L/P	129.583	0
C. Pasivo corriente	7.019	112.361
III. Deudas a corto plazo	12.772	112.361
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(5.753)	0
Total Patrimonio Neto y Pasivo	1.140.529	1.179.733

Borrador de la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de 2012

	2011	2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	171.296	9.500
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabrica.	-184.599	-5.887
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0
4. Aprovisionamientos	0	0
5. Otros ingresos de explotación	0	0
6. Gastos de personal	0	0
7. Otros gastos de explotación	-16.823	-85.640
8. Amortización del inmovilizado	0	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	0
10. Exceso de provisiones	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0
13 Otros resultados	1.020	148.881
A) Resultado de explotación	-29.106	66.854
14. Ingresos financieros	4	5
15. Gastos financieros	-6.101	-1.360
16 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-1.176	-2.054
17. Diferencia de cambio	0	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
B) Resultado financiero	-7.273	-3.409
C) Resultado antes de impuestos	-36.379	63.445
17. Impuesto sobre beneficios	0	0
D) Resultado del ejercicio	-36.379	63.445

APÉNDICE II: BORRADOR DEL BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LA SOCIEDAD MIXTA “GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21-II, S.L.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2012

Borrador del balance de situación abreviado de 2012

Activo

	2011	2012
A. Activo no corriente	361	361
V. Inversiones financieras a largo plazo	361	361
B. Activo corriente	12.163.576	7.648.772
II. Existencias	11.669.261	6.052.671
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	388.581	144.883
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	105.734	1.451.218
Total Activo	12.163.937	7.649.133

Patrimonio neto y Pasivo

	2011	2012
A. Patrimonio neto	-407.304	1.281.393
A.1 Fondos propios	-407.304	1.281.393
I. Capital	3.100	3.100
III. Reservas	0	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	0	(410.404)
VII. Resultado del ejercicio	-410.404	1.688.697
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
B. Pasivo no corriente	8.043.545	5.985.343
II. Deudas con entidades de crédito	8.043.545	5.985.343
C. Pasivo corriente	4.527.696	382.397
I. Deudas con entidades de crédito	0	0
III. Otras deudas a corto plazo	77.125	-282.294
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.450.571	664.691
Total Patrimonio Neto y Pasivo	12.163.937	7.649.133

Borrador de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2012

	2011	2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	14.884.802
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	5.957.065	-5.605.699
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0
4. Aprovisionamientos	-5.468.497	-6.672.892
5. Otros ingresos de explotación	0	240.154
6. Gastos de personal	0	0
7. Otros gastos de explotación	-676.763	-173.495
8. Amortización del inmovilizado	0	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0	0
10. Exceso de provisiones	0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0
13. Otros resultados	7.017	70.136
A) Resultado de explotación	-181.178	2.743.006
14. Ingresos financieros	0	110
15. Gastos financieros	-229.226	-507.437
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
17. Diferencia de cambio	0	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
B) Resultado financiero	-229.226	-507.327
C) Resultado antes de impuestos	-410.404	2.235.679
17. Impuesto sobre beneficios	0	-546.982
D) Resultado del ejercicio	-410.404	1.688.697

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, 2012, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, 2012, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de febrero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, 2012, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

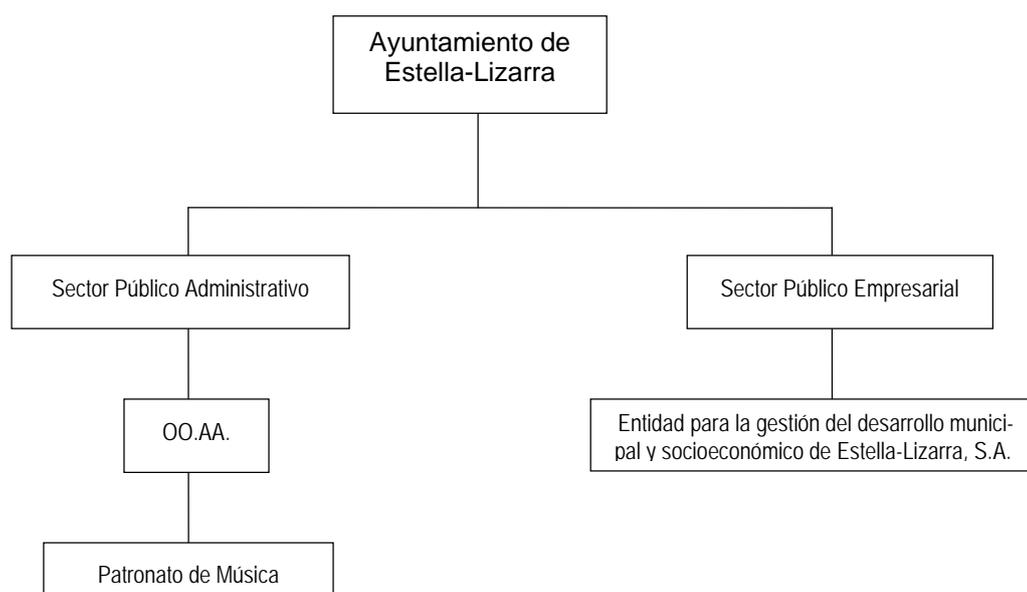
- I. Introducción (Pág. 32).
 - II. Objetivo (Pág. 35).
 - II. Acance (Pág. 35).
 - IV. Opinión sobre la cuenta general 2012 (Pág. 36).
 - IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 (Pág. 36).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 36).
 - IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 36).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 40).
 - V. Resumen de la cuenta general consolidada (Pág. 41).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 41).
 - V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 42).
 - V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado (Pág. 42).
 - V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 43).
 - V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada (Pág. 44).
 - VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 45).
 - VI.1. Aspectos generales (Pág. 45).
 - VI.2. Personal (Pág. 46).
 - VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 48).
 - VI.4. Inversiones (Pág. 49).
 - VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 49).
 - VI.6. Urbanismo (Pág. 51).
 - VI.7. Sociedad Municipal "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, SA" (GEDEMELSA) (Pág. 52).
- Anexo. Memoria de cuentas anuales consolidadas 2012.
- (Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:
- www.cfnavarra.es/camara.comptos).www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la cuenta general de 2012 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá y de su organismo autónomo, el Patronato de Música "Julián Romano".

El municipio de Estella-Lizarrá tiene una extensión de 15,39 km² y cuenta con una población, a 1 de enero de 2012, de 14.138 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2012 son:

- Sector Público Administrativo, conformado por el propio Ayuntamiento y su único organismo autónomo, el Patronato de Música "Julián Romano".

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	10.076.255	11.644.957	139 ⁽¹⁾
Patronato de Música	374.805	329.631	16
-Ajustes de Consolidación	-269.371	-269.371	-
Total Consolidado	10.181.689	11.705.217	155

(1) Esta cifra incluye 16 participantes en el programa de empleo social que acabaron su relación laboral el 28 de diciembre de 2012.

La aportación del Ayuntamiento a su organismo autónomo Patronato de Música "Julián Romano" ascendió a 233.557 euros, estando totalmente abonados al cierre del ejercicio.

- Sector Público Empresarial: En el año 2006, el Ayuntamiento constituyó la empresa "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarrá, S.A." (GEDEMEL-SA) con un capital social de 60.500 euros, íntegramente municipal. Esta sociedad no ha desarrolla-

do actividad alguna desde su constitución. En 2012, presenta unos gastos de 591 euros y unos ingresos de 709 euros.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra. En conjunto, estos servicios le han supuesto al Ayuntamiento un gasto de 110.443,03 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se muestran en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	OO.AA	Mancomunidad	Contratos de servicio
Servicios administrativos generales	X			
Escuela de Música		X		
Urbanismo	X			
Suministro de agua			X	
Residuos urbanos			X	
Limpieza viaria				X
Cementerio Municipal				X
Casa de Cultura	X			
Biblioteca	X			
Museo Gustavo de Maeztu	X			
Escuela Infantil	X			
Oficina de Información al Consumidor				X
Servicios Sociales	X			
Atención domiciliaria	X			
Casa de Cultura	X			
Casa de la Juventud	X			
Pabellón deportivo "Tierra Estella"				X
Frontón "Remontival"				X
Igualdad	X			
Atención Ciudadana	X			
Recaudación ejecutiva				X
Escuelas taller	X			
Piscinas de verano				X
Matadero municipal				X
Centro de ocio Los Llanos				X
Albergues				X
Zona azul y aparcamiento subterráneo				X

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

- De carácter general. La aplicable a las entidades locales de Navarra:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo.

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

- De carácter particular:

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.

Ordenanzas reguladoras de tributos.

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.

La sociedad pública se rige, además de sus estatutos, por lo establecido en la normativa general de régimen local y por la normativa mercantil vigente, especialmente, Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance y limitaciones sobre el trabajo realizado. En el cuarto, mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general. En el quinto epígrafe, un resumen de dicha cuenta general consolidada y en el sexto y último, incluimos los co-

mentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento, su organismo autónomo y la sociedad pública dependiente.

Además, se incorpora un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2012.
- La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2012.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2012, que comprende los siguientes estados contables:

- Cuenta de la propia entidad local y de su organismo autónomo (Patronato de Música "Julián Romano"): liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuentas anuales de la sociedad municipal: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria.
- Anexos a la cuenta general: memoria, estados consolidados, estado de la deuda e informe de intervención.

Conviene precisar que el Ayuntamiento no aprobó el presupuesto de 2012, prorrogándose el de 2011, que a su vez era prorrogado del correspondiente a 2010.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, su organismo autónomo y sociedad dependiente, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros, como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento, y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

El inventario de bienes, que data de 1995, está pendiente de actualizar y no incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Balance de Situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 71,9 millones de euros.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

En 2012 se prorrogaron los presupuestos del año 2011 que, a su vez, fueron prorrogados del año anterior.

El presupuesto consolidado inicial del Ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 11,2 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 8 por ciento, resultando unas previsiones definitivas de 12,2 millones. Estas modificaciones se centran, en gastos, en el capítulo de inversiones y, en ingresos, en transferencias y en activos financieros.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 10,2 millones de euros, con un grado de ejecución del 84 por ciento. Este grado se justifica en el bajo grado de ejecución de los gastos de inversiones reales, un 68 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 11,7 millones de euros, con un grado de cumplimiento del 96 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes representan el 89 por ciento de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 88 por ciento del total; el 48 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (44 por ciento de corrientes y 4 por ciento de capital).

En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	53	Ingresos tributarios	47
Otros gastos corrientes	35	Transferencias	48
Inversiones	9	Ingresos del patrimonio	5
Carga financiera	3		
	100		100

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2012 y su evolución desde 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos (en euros):

	2012	2011	Porcentaje Variac. 2012 / 2011
Obligaciones Reconocidas	10.181.689	13.287.279	-23
Derechos Liquidados	11.705.217	13.076.724	-10
% ejecución gastos	84	77	
% cumplimiento ingresos	96	76	
% pagos	92	94	
% cobro	86	92	
Gastos corrientes (1 a 4)	9.086.752	10.224.329	-11
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	8.935.498	10.050.686	-11
Gastos de capital (6 y 7)	938.793	2.908.101	-68
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	156.145	154.849	1
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.282.559	11.528.238	-11
Ingresos tributarios (1 al 3)	5.559.761	5.545.017	-
Ingresos de capital (6 y 7)	1.422.658	1.548.487	-8
% Dependencia de subvenciones	48	55	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	61	54	
Saldo presupuestario no financiero	1.679.672	-55.706	
Resultado presupuestario ajustado	1.680.654	936.452	79
Ahorro bruto	1.347.061	1.477.552	-9
Carga financiera (3 y 9)	307.398	328.492	-6
Ahorro neto	1.039.663	1.149.060	-10
% Nivel de endeudamiento	2,99	2,85	
% Límite de endeudamiento	13,10	12,82	
% capacidad de endeudamiento	10,11	9,97	
Remanente de Tesorería Total	1.907.906	951.465	101
Remanente de Tesorería gastos generales	1.201.961	69.541	1628
Deuda viva Ayuntamiento	6.459.965	6.616.110	-2
Deuda viva por habitante	457	464	-2
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	63	57	
Deuda viva sobre ahorro bruto	4,80	4,48	

En 2012, el Ayuntamiento ha gastado un 23 por ciento menos que en el ejercicio anterior (3,1 millones menos), básicamente por la reducción del gasto en inversiones, que ha sido inferior al de 2011 en dos millones de euros, personal (700.000 euros menos que en 2011) y gastos en bienes corrientes y servicios (500.000 euros menos).

Por otra parte, ha ingresado un 10 por ciento menos, es decir, 1,4 millones de euros; este descenso se justifica en la disminución de las transferencias de capital ligadas a inversiones, que han pasado de 1,5 millones de euros en 2011 a 400.000 euros en 2012, así como de las transferencias corrientes, que se han reducido en 400.000 euros.

El saldo presupuestario no financiero es positivo en 1,6 millones de euros; ello nos indica que los ingresos no financieros son suficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza. En 2011, este saldo fue negativo por importe de 55.706 euros.

El resultado presupuestario ajustado asciende a 1,7 millones de euros, frente a un resultado de 0,9 millones de euros del año anterior.

En 2012, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores positivos de 1,3 y de 1,0 millones, respectivamente, y se han reducido respecto a los valores del año anterior en un 9 y en un 10 por ciento.

Su nivel de endeudamiento es del 2,99 por ciento, siendo su límite del 13,10 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para asumir nuevo endeudamiento. No obstante, tal como señala la intervención municipal en su memoria, si se excluyesen los ingresos de carácter extraordinario obtenidos en el ejercicio, el citado límite de endeudamiento se situaría en el 6,59 por ciento.

El Remanente de Tesorería para gastos generales o indicador de la capacidad para financiar gastos en el ejercicio siguiente asciende a 1,2 millones de euros, frente a 69.541 euros en 2011.

La deuda a largo plazo asciende a 6,4 millones de euros en 2012 frente a 6,6 millones de euros en 2011. Esta deuda –que supone por habitante un total de 457 euros- representa el 63 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Con el ahorro bruto obtenido en 2012, se tardaría 4,8 años para hacer frente al volumen de deuda existente.

Por otra parte, en junio de 2011 se concertó un crédito de tesorería por 1,6 millones de euros con vencimiento en junio de 2012, habiéndose cancelado en su totalidad a 31 de diciembre de 2012.

En resumen, si bien se han reducido sus gastos e ingresos respecto al año anterior en un 23 y 10 por ciento, respectivamente, esta reducción se ha centrado básicamente en inversiones y en su financiación. Los gastos e ingresos de naturaleza corriente en 2012 disminuyen un 11 por ciento en ambos casos. Sobre sus principales magnitudes, los ahorros se han reducido, pero se observa una mejora en el saldo presupuestario no financiero y en el remanente de tesorería para gastos generales.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento de Estella-Lizarrá aprobado en 1995 está prácticamente concluido.

Por tanto, y al objeto de garantizar su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar la capacidad de generación de recursos ordinarios.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta el 2012 es la siguiente (en euros):

Ingresos (Derechos Reconocidos Netos)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Impuestos directos	3.379.976	3.586.289	3.690.556	3.781.479	3.883.146	3.771.710	3.904.817
2 Impuestos indirectos	1.107.773	920.130	1.879.159	461.378	410.898	297.003	231.238
3 Tasas y otros ingresos	1.279.762	1.462.989	1.671.159	1.904.701	1.428.400	1.476.303	1.423.706
4 Transferencias corrientes	5.008.495	5.014.879	5.747.332	5.921.668	5.408.169	5.595.835	5.150.195
5 Ingresos patrimoniales	137.926	204.400	253.844	574.304	409.288	387.386	-427.397
6 Enajenación Inv. Reales	6.096	1.122.592	685.611	1.944.115	2.000	2.000	1.004.338
7 Transferencias de capital	889.079	8.098.735	4.536.123	4.828.690	5.993.597	1.546.487	418.319
9 Pasivos financieros	5.472.084	0	0	0	0	0	0
Total	17.281.191	20.410.014	18.463.784	19.416.335	17.535.498	13.076.724	11.705.217

Gastos (Obligaciones Reconocidas Netas)

Descripción	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Gastos de personal	5.135.190	5.183.448	5.851.769	6.008.245	5.941.947	6.061.145	5.390.318
2 Gtos. bienes ctes. y serv.	3.374.211	3.492.309	3.837.080	3.695.712	3.556.542	3.413.740	2.943.012
3 Gastos financieros	74.978	132.610	106.624	162.217	114.715	173.643	151.254
4 Transferencias corrientes	899.794	641.137	890.454	661.906	641.682	575.802	602.168
6 Inversiones reales	5.125.360	7.546.614	12.707.358	7.814.311	5.887.038	2.908.101	938.793
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8 Activos financieros	60.500	0	6.944	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	144.171	172.759	135.875	152.128	246.193	154.849	156.145
Total	14.814.204	17.168.877	23.536.104	18.494.519	16.388.117	13.287.280	10.181.690

Como se desprende de los datos del cuadro, los gastos del Ayuntamiento crecen hasta el año 2008 y disminuyen significativamente en los años siguientes, siendo los de 2012 inferiores a los del año 2006. Hay que señalar, que los de personal son en 2012 similares a los de 2006 y la considerable disminución de las inversiones realizadas.

Por parte de los ingresos, destaca la estabilidad de los ingresos corrientes, excepto en el caso de los impuestos indirectos que presentan su nivel más bajo en 2012, y que desde 2007 no se ha recurrido al endeudamiento a largo plazo.

Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	9.189.242
Total ingresos capítulos I a VII	10.124.478
Saldo presupuestario no financiero	935.236
Ajuste facturas pendientes de reconocer	-3.965
Ajuste por impuestos	-89.375
Capacidad de financiación	841.896

Se observa que el Ayuntamiento cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos deben constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2011 y publicado en febrero de 2013, señalamos que siguen pendientes de resolución, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, varias de las recomendaciones de carácter administrativo-contable, correspondiente a ese ejercicio y anterior, entre las que se encuentran las relativas a:

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica de gestión.*

- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el Ayuntamiento.*

- *Realizar y aprobar el inventario de todos los bienes y derechos municipales, estableciendo un sistema de control, archivo de documentación y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conciliación con el inmovilizado en la contabilidad.*

- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*

- *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO****Gastos por capítulo económico**

Capítulos de Gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Obligaciones recono. netas	Porcentaje ejecución	Pagos	Porcentaje pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	6.537.801	6.411.817	5.390.318	84	5.336.022	99	54.296
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.705.351	3.405.718	2.943.012	86	2.493.597	85	449.415
3 Gastos financieros	143.527	164.129	151.254	92	66.069	44	85.184
4 Transferencias corrientes	675.466	647.449	602.168	93	489.290	80	112.878
6 Inversiones reales	4.624	1.378.579	938.793	68	804.384	86	134.409
7 Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	163.562	162.282	156.145	96	156.145	100	-
Total	11.230.331	12.169.974	10.181.689	84	9.345.506	92	836.183

Ingresos por capítulo económico

Capítulo de ingresos	Previsión inicial	Previsión definitiva	Derechos reconc. netos	Porcentaje ejecución	Cobros	Porcentaje cobros	Cobros pendientes
1 Impuestos directos	3.898.200	3.521.235	3.904.817	111	3.630.850	93	273.967
2 Impuestos indirectos	459.182	150.000	231.238	154	180.210	78	51.028
3 Tasas y otros ingresos	1.250.079	1.338.137	1.423.706	106	1.188.843	80	234.864
4 Transferencias corrientes	5.472.972	5.713.875	5.150.195	90	4.649.558	89	500.636
5 Ingresos patrimoniales	149.898	163.365	-427.397	-262	-474.313	111	46.917
6 Enajenación de inversiones reales	-	86.882	1.004.338	-	707.879	70	296.459
7 Transferencias de capital	-	245.016	418.319	171	336.675	80	81.644
8 Activos financieros	-	954.776	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Total	11.230.331	12.173.286	11.705.217	96%	10.219.702	87	1.485.515

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
+ Derechos reconocidos	11.705.217	13.076.724
- Obligaciones reconocidas	-10.720.432	-13.287.279
Resultado presupuestario	984.785	-210.554
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	-518.036	-479.868
+ Desviaciones negativas de financiación	675.163	1.346.412
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	-	280.462
Resultado presupuestario ajustado	1.680.655	936.452

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
+ Derechos pendientes de Cobro	967.337	1.229.809
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.485.515	1.089.886
+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	3.449.745	3.704.266
+ Ingresos extrapresupuestarios	39.408	511.885
+ Reintegros de pagos	-	-
- Derechos de difícil recaudación	-4.007.331	-4.076.228
- Ingresos pendientes de aplicación	-	-
- Obligaciones pendientes de Pago	1.318.545	2.956.162
+ Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	836.183	788.617
+ Ppto de Gastos: Ejercicios cerrados	36.108	141.840
+ Devoluciones de Ingresos	-	-
+ Gastos extrapresupuestarios	446.255	2.025.705
- Gastos Pendientes de Aplicación	-	-
+ Fondos líquidos de Tesorería	2.259.114	2.287.053
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	-	390.765
Remanente de Tesorería Total	1.907.906	951.465
Remanente de tesorería por gastos con financiación	283.267	730.292
Remanente de tesorería por gastos afectados	422.675	151.632
Remanente de tesorería para gastos generales	1.201.961	69.541

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

Activo

Descripción	2012	2011
A Inmovilizado	71.950.217	73.816.320
C Circulante	3.565.893	3.605.187
7 Existencias	-	-
8 Deudores	1.019.764	1.248.599
9 Cuentas financieras	2.486.629	2.297.087
1 0 Otras cuentas de activo	59.500	59.501
Total Activo	75.516.110	77.421.507

Pasivo

Descripción	2012	2011
A Fondos Propios	67.398.620	67.760.904
1 Patrimonio y reservas	38.381.878	39.998.382
2 Resultado económico del ejercicio	-467.208	-1.616.681
3 Subvenciones de capital	29.483.950	29.379.203
C Acreedores a largo plazo	6.459.965	6.616.110
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	6.459.965	6.616.110
D Acreedores a corto plazo	1.657.525	3.044.493
5 Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	1.354.525	2.963.162
6 Partidas pdes. de aplicación y ajustes por periodificación	16.806	12.094
8 Otras cuentas de pasivo	286.194	69.237
Total Pasivo	75.516.110	77.421.507

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Prov. depreciación de existencias	0	0	39 Prov. depreciación de existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	544.735	703.363
61 Gastos de personal	5.422.068	6.077.103	71 Renta de la propiedad y la empresa	409.124	1.094.955
62 Gastos financieros	151.083	173.728	72 Tributos ligados a producc. e impor.	2.956.025	3.065.678
63 Tributos	0	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta	733.366	720.607
64 Trabajos, suministros y S ^{os} . exteriores	2.944.353	3.408.959			
65 Prestaciones sociales	8.313	13.694	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	5.419.566	5.767.973
67 Transferencias corrientes	829.985	723.069	77 Impuestos sobre el capital	466.664	282.429
68 Transferencias de capital	31	0	78 Otros ingresos	356.023	1.082.283
69 Dotaciones del ejerc. amortiz. y prov.	2.147.848	3.841.045	79 Provisiones aplicadas a su actividad	0	0
80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	0	0	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	638.178	1.520.309
Total	11.503.681	14.237.597	Total	11.503.681	14.237.597

Resultados del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados corrientes ejercicio (Saldo deudor)	638.178	1.520.309	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)			82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	453.351	65
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo deudor)	282.381	97.185	84 Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (Saldo acreedor)		
89 Beneficio neto total			89 Pérdida neta total	467.209	1.617.429
Total	920.559	1.617.494	Total	920.559	1.617.494

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- En 2012 no se ha aprobado el presupuesto por falta de acuerdo entre los grupos políticos. En consecuencia, mediante Decreto de Alcaldía 332/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011, se prorrogó el presupuesto de 2011, que a su vez era prorrogado del de 2010.
- No se han detectado facturas por importes significativos de 2012 contabilizadas en 2013.
- El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, no se ha actualizado ni todos los bienes municipales están inscritos. Sin embargo, desde 2003 cuenta con un listado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales para el cálculo de costes; las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario; no existe conexión entre la contabilidad y el inventario. Los bienes de uso público, una vez entregados al uso general, no se traspasan contablemente a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.
- La memoria que presenta el Ayuntamiento no incluye las cuentas anuales de la sociedad pública Gedemelsa, que se encuentra sin actividad; sí se incluyen sus datos en el balance consolidado. Igualmente, la citada memoria tampoco incluye datos sobre las actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el Ayuntamiento.
- No se han detectado procedimientos judiciales significativos en los que este incurso el Ayuntamiento.
- El calendario de amortizaciones a 31 de diciembre de su deuda viva a largo plazo se indica en el cuadro siguiente, (en euros):

Ejercicio	Amortización	Porcentaje	Porcentaje acumulado
2.013	156.648,58	2,42	2,42
2.014	159.752,56	2,47	4,90
2.015	162.932,48	2,52	7,42
2016-2020	1.620.470,91	25,08	32,50
2021-2025	1.362.550,25	21,09	53,60
+2025	2.997.630,54	46,40	100,00
Total	6.459.985,31	100,00	

Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica para la gestión.*
- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y relación de recursos en que este inmerso el Ayuntamiento.*
- *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*
- *Aprobar las cuentas dentro del plazo establecido por la legislación vigente, ya que a la fecha de redacción de este informe no se habían aprobado.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal consolidado asciende a 5.390.318 euros, del que corresponde al Ayuntamiento 5.103.411 euros y al Patronato de Música "Julián Romano" 322.601 euros, registrándose un ajuste de consolidación de 33.694 euros. Estos gastos suponen el 53 por ciento del total devengado en 2012 y el 59 por ciento de los gastos corrientes.

Para el Ayuntamiento, con respecto al ejercicio 2011, este capítulo ha decrecido en un 12 por ciento debido, básicamente, a la reducción del número de empleados laborales durante el ejercicio. El detalle de esta variación es el siguiente, (en euros):

Gastos de personal Ayuntamiento	2012	2011	% Variación 2011-2012
10 Altos Cargos	137.506,48	139.287,46	-1
11 Personal Eventual de Gabinetes	50.574,53	51.896,18	-2
12 Personal Funcionario	1.979.243,63	2.068.287,14	-4
13 Personal Laboral	1.176.222,16	1.642.906,70	-28
16 Cuotas, prestac. y gastos social.a cargo de empleador	1.759.884,18	1.879.427,05	-6
Total capítulo I	5.103.530,98	5.781.804,53	-12

La reducción de retribuciones del personal funcionario se origina por no cubrirse dos plazas que han quedado en situación de vacantes.

El Ayuntamiento no ha aprobado la plantilla orgánica para 2012, por lo que la última plantilla aprobada y publicada fue la del ejercicio 2010.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y del Patronato de Música "Julián Romano" del ejercicio 2010 fue aprobada inicialmente en pleno del Ayuntamiento de 16 de abril de 2010. La aprobación definitiva se publica el 12 de julio de 2010 y está compuesta por:

Entidad	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	97	28
Patronato de Música "Julián Romano"	16	-
Total	113	28

De estos datos resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 25 por ciento, todos ellos en el Ayuntamiento.

El personal a 31 de diciembre de 2011 y 2012 del Ayuntamiento es el siguiente:

Personal	2011	2012
Libre designación	1	1
Funcionarios	63	64
Laborales fijos	5	5
Laborales temporales	98	69
Total	167	139

Dentro del personal temporal se encontraban 33 empleados (alumnos) de la escuela taller en 2011, frente a ninguno en 2012, 16 empleados de empleo social protegido (frente a 11 en 2011) y ningún empleados de inserción laboral (frente a 8 en 2011). Es de destacar que, aunque los 16 empleados del programa de empleo social se incluyen por el Ayuntamiento como plantilla a 31 de diciembre de 2012, acabaron su relación laboral el 28 de diciembre de 2012.

El personal específico del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	2011	2012
Oficinas	10	11
Policía	28	27
Brigada de Obras	9	7
Brigada jardines	3	3
Casa Cultura	2	2
Área Económica	3	3
Bienestar social	15	12
Mujer	1	1
Colegio publico	3	3
Urbanismo	6	5
Biblioteca	1	1
Museo	3	2
Deportes	2	1
Juventud	3	3
INFOLAN	1	1
Centro de 0 a 3 años	12	11
Escuela de Música	1	1
Aulas de pintura	3	3
Euskera	1	1
Subtotal	107	98
Escuela taller	40	-
Rentas básicas	-	7
Taller de Empleo (Archivo)	1	-
Taller hostelería	-	18
Empleo social protegido	11	16
Personal de inserción social	8	-
Total	167	139

El personal a 31 de diciembre de 2012 y 2011 del Patronato de Música "Julián Romano" no ha variado, manteniéndose en 16 empleados.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos en el ejercicio 2012.

El ayuntamiento no abonó a sus empleados la extra de diciembre de 2012, en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, pero al amparo de la LF 28/2012, de 28 de diciembre, reconoció una obligación de pago por ese concepto, que hizo efectiva en enero de 2013.

Esta ley foral, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el B.O.N., lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la LF 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra esta Ley Foral, se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

Por otra parte, se han verificado los pagos a los concejales en concepto de dietas devengadas durante 2012 en concepto de asistencia a plenos, Junta de Gobierno Local, comisiones, etc., que se regulan por un acuerdo del pleno de fecha 13 de julio de 2011, que dispone:

- “Establecer el desempeño del cargo de Alcaldía del Ayuntamiento de Estella-Lizarraga en régimen de dedicación exclusiva, con efectos retroactivos desde el día 11 de julio de 2011, determinando como retribución anual por el mismo la cantidad de 43.294 euros, que se abonará en 14 pagas”.

- “Determinar que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán, con efectos retroactivos desde el día 11 de junio de 2011, asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones que celebre el pleno, por importe de 446,50 euros; disponiéndose que por la concurrencia efectiva a las sesiones que celebren el resto de los órganos colegiados que formen parte percibirán, por igual concepto, la cantidad bruta de 89,54 euros.”

- Estos importes “se abonarán previa acreditación de la concurrencia efectiva de las sesiones de que trae causa, por períodos mensuales. Se dispone para cada uno de los períodos el límite que se detalla a continuación:

- Presidente de órgano colegiado de la corporación 583,32 euros
- Resto de corporativos 446,50.”

De acuerdo con esta normativa la compensación total percibida por los concejales en 2012 asciende a 94.212 euros.

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas consolidadas por la compra de bienes corrientes y servicios por importe de 2.943.012 euros, representan el 29 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 32 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, se han reducido en un 14 por ciento.

Esta disminución se debe fundamentalmente a la reducción de precios conseguida en las contrataciones de seguros, limpieza, mantenimiento del alumbrado público y reducción de actividades y servicios generales.

Del gasto consolidado de este capítulo, pertenecen al Ayuntamiento 2.890.927 euros y al Patronato de Música “Julián Romano” 52.085 euros.

De la revisión efectuada sobre una muestra de gastos de este capítulo, se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas y han sido correctamente contabilizados. No obstante, se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Determinados contratos (seguros, gestión de denuncias y sanciones en materia de tráfico) han excedido el plazo máximo de vigencia fijado en la normativa.

- Diversos gastos de prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica que, siendo recurrentes, presentan un volumen que requeriría de la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

Recomendamos:

- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de los contratos y planificar con suficiente antelación el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el valor estimado, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

VI.4. INVERSIONES

El presupuesto consolidado del capítulo de inversiones para 2012 ha ascendido a 1.378.579 euros.

Las inversiones realizadas, por importe de 938.793 euros, corresponden íntegramente al Ayuntamiento, no habiendo realizado la Escuela de Música ninguna inversión en este periodo. Suponen el 9 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 100 por ciento sobre los gastos por operaciones de capital. Su ejecución ha sido del 68 por ciento y, en relación con las inversiones realizadas en 2011, su cifra se ha reducido en un 77 por ciento.

La evolución de las obligaciones reconocidas netas en el capítulo VI en los tres últimos ejercicios ha sido:

2010	5,9 millones de euros
2011	2,9 millones de euros
2012	0,9 millones de euros

Se ha revisado una muestra de las adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2012:

	Tipo Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe licitación (IVA excluido)	Importe adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2012 (IVA excluido)
Construcciones fase I y parte fase II Escuela Taller	Obra	Negociado sin publicidad oferta más ventajosa	3	297.771,30	289.746,63	289.317,05
Pavimentación, Pluviales y muro de contención en Avda. San Sebastián	Obra	Negociado sin publicidad oferta más ventajosa	2	254.720,58	227.214,85	22.292,65

De la revisión anterior y del examen realizado sobre una muestra de gastos se ha constatado el cumplimiento, en términos generales, de la normativa de contratación en la ejecución de los mismos.

VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2012 han ascendido a 11.705.217 euros, de los que 60.260 euros proceden del Patronato de Música "Julián Romano", una vez descontados los ajustes de consolidación. Su grado de ejecución ha sido del 96 por ciento, frente al 76 por ciento habido en 2011.

El 88 por ciento de los ingresos corresponden a operaciones corrientes y el 12 por ciento a operaciones de capital.

En relación con el ejercicio 2011, los derechos reconocidos consolidados se han reducido en un 10 por ciento con la siguiente variación por capítulos, (en euros):

Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos Netos		% Variación
	2011	2012	2012/2011
1 Impuestos directos	3.771.710	3.904.817	4
2 Impuestos indirectos	297.003	231.238	-22
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.476.303	1.423.706	-4
4 Transferencias corrientes	5.595.835	5.150.195	-8
5 Ingresos patrimoniales	387.386	-427.397	-210
Ingresos corrientes (1 a 5)	11.528.237	10.282.559	-11
6 Enajenación de inversiones reales	2.000	1.004.339	50.117
7 Transferencias de capital	1.546.487	418.319	-73
Ingresos de capital (6 y 7)	1.548.487	1.422.658	-8
Total Ingresos	13.076.724	11.705.217	-10

En el ejercicio 2012 se han aplicado los mismos tipos y tarifas que fueron aplicadas en el ejercicio 2011, excepto en el caso de la Contribución Territorial Urbana, que ha pasado de un 0,2578 en 2011 a un 0,2658.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuesto	2012	2011	% Variación 2012/2011
Contribución territorial	2.327.561	2.297.598	1
Vehículos	733.366	720.607	2
Incremento del valor de los terrenos	446.664	282.429	58
IAE	397.226	471.077	-16
ICIO	231.238	297.003	-22
Total	4.136.055	4.068.714	2

Los ingresos por impuestos municipales se han incrementado en un 2 por ciento respecto a 2011. Este incremento se debe fundamentalmente a las figuras del incremento del valor de los terrenos (por el aumento de transacciones, como consecuencia del descenso de los precios de los pisos y a embargos bancarios). Destaca igualmente la disminución del IAE, ya que en 2011 se registraron derechos reconocidos de carácter extraordinario correspondientes a 48.825 euros recibidos del Gobierno de Navarra en concepto de bonificaciones correspondientes a los años 2006 a 2010, y a 51.719 euros de promotores de los años 2007 a 2010.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,2658	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,37-2,94	2 a 3,8
Tipo de gravamen	17,10	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Es de destacar que en el ejercicio 2012 se han solicitado devoluciones de ICIO abonadas al ayuntamiento en ejercicios anteriores por importe de 892.457 euros, correspondientes a dos promotoras que finalmente no ha construido en su totalidad las promociones por las cuales pagaron ICIO en su día. Se ha acordado con los mismos una fórmula de devolución mediante su pago aplazado.

VI.5.1. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES

Este capítulo presenta un presupuesto definitivo de 86.000 euros y una ejecución de un millón de euros.

Durante 2012 han tenido lugar tres transacciones de venta de inversiones reales:

- Venta por subasta de piso propiedad del Ayuntamiento ubicado en la calle Remontival, por importe de 96.200 euros.
- Venta por subasta de piso propiedad del Ayuntamiento ubicado en Paseo de la Inmaculada. por importe de 96.107 euros.
- Venta de plazas de garaje en la Plaza de la Coronación:

Estas plazas fueron primeramente adjudicadas en concesión y posteriormente vendidas. Resumimos a continuación el proceso de esta operación:

El Pleno del Ayuntamiento acordó la adjudicación de las obras de construcción de un aparcamiento público de 3 plantas en el subsuelo de la Plaza de la Coronación y de la calle San Francisco Javier.

En 2006, concedió dos plantas, 278 plazas, a la sociedad EMPARK para su gestión durante ocho años, con posibilidad de ampliar otros cuatro más y el Ayuntamiento gestiona directamente 139 plazas. De estas, entre 2009 y 2011 adjudicó 51 plazas en calidad de concesión administrativa por un importe de 17.000 euros y un periodo de 50 años.

En 2012, el Pleno declara la alienabilidad de las plazas en poder del Ayuntamiento y, dado que los adjudicatarios de las concesiones administrativas tenían derecho de suscripción preferente, se optó por la venta directa.

A esta venta acudieron cuarenta de los cincuenta y un titulares que abonaron el precio en que fueron tasadas por el arquitecto municipal, 20.000 euros.

Es de destacar que esta operación ha generado unos ingresos de 20.000 euros multiplicado por 40, igual a 800.000 euros, contabilizados en la cuenta 610 de ingresos (enajenación de bienes inmuebles), así como un menor ingreso por la cancelación de las concesiones administrativas, por importe de 680.000 euros, que se ha contabilizado en el capítulo de ingresos patrimoniales. Este menor ingreso hace que el citado capítulo tenga saldo negativo.

VI.6. URBANISMO

El Ayuntamiento desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el Área de Servicios Urbanísticos. El personal asignado para desarrollar las actividades propias es el siguiente: un arquitecto (jefe de negociado), un vigilante municipal y dos oficiales administrativos.

Adicionalmente, el Ayuntamiento mantiene formalizados un conjunto de contratos con empresas de asesoramiento externo en materia de urbanismo (arquitectura, asesoría jurídica, arqueología e ingeniería) que han supuesto, en 2012, un gasto total de 40.357 euros.

El Plan de Urbanismo vigente fue aprobado en 1995 y prácticamente su desarrollo ha concluido.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El 3 de mayo de 2007 tuvo lugar la aprobación inicial del nuevo Plan Gene-

ral Municipal. El informe técnico sobre las alegaciones recibidas a la Comisión de seguimiento del plan se presentó en marzo de 2008.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 mayo de 2009, acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas e introducir de oficio determinadas propuestas realizadas por los grupos políticos municipales. Entendiendo que las modificaciones introducidas suponen un cambio sustancial en la estructura orgánica del Plan General Municipal aprobado inicialmente en 2007, el Ayuntamiento en pleno acuerda, con fecha 11 de diciembre de 2009, someter el expediente a un nuevo periodo de información pública.

La aprobación inicial resultante fue objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra que dio la razón a los recurrentes por defecto de forma. A la fecha de emisión del presente informe aún no ha sido aprobado definitivamente el nuevo Plan; al respecto, llamamos la atención sobre el tiempo transcurrido desde su aprobación inicial en enero de 2007.

El Ayuntamiento no dispone de un registro y un archivo de convenios urbanísticos. Desde el área de urbanismo, en fecha 17 de marzo de 2011, se presentó una propuesta de "Normas de organización y funcionamiento del registro y archivo de convenios urbanísticos", sin que su contenido haya sido aprobado a la fecha.

El Ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.

Por otra parte, el Área de Servicios Urbanísticos ha proporcionado una relación de expedientes sancionadores correspondientes a 2012 y 2013. Los expedientes de 2012 (cuatro, básicamente por obras sin licencia entre los meses de marzo y abril de 2012), han prescrito por caducidad, dado que no se han realizado los procedimientos necesarios para ejecutarlos.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU y aprobar definitivamente el nuevo Plan General.*
- *Establecer el registro y archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*
- *Ejercer un mayor control interno desde el área y los servicios técnicos del Ayuntamiento en la gestión de los expedientes de actuaciones urbanísticas, así como de los expedientes sancionadores.*
- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes, por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*

VI.7. SOCIEDAD MUNICIPAL "ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y SOCIOECONÓMICO DE ESTELLA-LIZARRA, SA" (GEDEMELSA)

La sociedad "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizorra SA", sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Estella, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 25 de noviembre de 2013, aprobó las cuentas de la sociedad, que se componen del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio 2012.

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2012 de esta sociedad municipal se presentan a continuación (en euros):

Balance de situación

Activo	2012	2011	Patrimonio neto y pasivo	2012	2011
Activo Corriente	61.250	60.960	Patrimonio Neto	61.138	60.960
Deudores	103	162	Capital	60.500	60.500
Inversiones financieras a c/p	59.500	59.500	Reservas voluntarias	460	-288
Efectivo	1.647	1.298	Resultado negativo ejercicios anteriores	-	-
			Resultado del ejercicio	178	748
			Pasivo Corriente	112	-
			Acreedores comerciales	112	-
Total activo	61.250	60.960	Total patrimonio neto y pasivo	61.250	60.960

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A) Resultado de explotación	-478	-367
7. Otros gastos de explotación	-478	-367
B) Resultado financiero	709	1.339
b) Otros ingresos financieros	709	1.339
C) Resultados antes de impuestos	231	972
Impuesto sobre beneficios	-53	-224
Resultado del ejercicio	178	748

Los ingresos proceden de la imposición a plazo fijo del capital aportado por el Ayuntamiento y sus gastos se originan por honorarios profesionales para la llevanza de la contabilidad y elaboración de sus cuentas anuales y por el correspondiente impuesto de sociedades.

Recomendamos que, ante la falta de actividad de la sociedad municipal, se proceda a su liquidación y disolución.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 4 de febrero de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Solicitud de la Consejera Delegada de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la solicitud de fecha 3 de febrero de 2014 de la Consejera Delegada de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., relativa a la transmisión del 51% de las acciones del Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A. (CNAI) a los trabajadores del mismo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia por la que se regula el procedimiento a seguir en la autorización de las operaciones societarias a que hace referencia el artículo 12.1 de la Ley Foral de creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (BOPN n.º 3, de 9-01-2014), SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la mencionada solicitud de la Consejera Delegada de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la iniciativa a la Comisión de Régimen Foral, para su debate y votación.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Pamplona, 11 de febrero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Solicitud de la Consejera Delegada de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.

Lourdes Goicoechea Zubelzu, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. 15.850.590 W, en nombre y representación de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), con domicilio a estos efectos en Pamplona (Navarra), Paseo Sarasate Nº 38 - 2º Dcha. y C.I.F. B/71018360, y en su condición de Consejera Delegada, según consta en la escritura pública formalizada ante el Notario de Pamplona, D. Rafael Unceta Morales, con fecha 14 de noviembre de 2012 y con número 1769 de su protocolo

EXPONE

Que, en cumplimiento del artículo 12.1 de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de Creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., según la redacción dada al mismo por la Ley Foral 28/2013, de 7 de agosto, CPEN remitió al Parlamento de Navarra, a través de la Presidencia del Gobierno de Navarra, solicitud de autorización para la transmisión de, al menos, el 51% de las acciones propiedad de dicha mercantil en la sociedad pública Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A.

Que la Comisión de Régimen Foral, en su sesión de 29 de enero de 2014, adoptó la decisión de no autorizar la venta de las acciones .

Que toda vez que es voluntad de CPEN proceder a la operación de venta indicada y con voluntad de obtener la autorización preceptiva a día de hoy, en mi condición de Consejera Delegada,

SOLICITA

1.º La autorización del Parlamento de Navarra para la transmisión a los trabajadores de CNAI que han manifestado expresamente su interés del 51% de las acciones de dicha compañía, las cuales son propiedad de CPEN, por el precio resultante de la valoración de la compañía, en aplicación del artículo 12.1 de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de Creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., según la redacción dada al mismo por la Ley Foral 28/2013, de 7 de agosto .

2.º Remitir a la Presidencia del Gobierno de Navarra la solicitud a que se hace referencia en el acuerdo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de Creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., según la redacción dada al mismo por la Ley Foral 28/2013, de 7 de agosto .

Pamplona, 3 de febrero de 2014.

La Consejera Delegada: Lourdes Goicoechea Zubelzu

